



1698

DECRETO Nº

28 OCT 2019

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	LUISA VIVIANA NAHUEL TRIPAILAO
Rut	

Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF Arquenco, dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:

- Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.
 - Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes.
 - Identificar familias no inscritas y orientarlas en el proceso de inscripción de las mismas.
 - Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad.
 - Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector.
 - Participar en las Mesas territoriales.
 - Apoyar la formación de redes locales.
 - Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud.
 - Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad.
 - Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad.
 - Apoyar el trabajo comunitario intersectorial y actualizar el catastro de las instituciones existentes.
 - Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad.
- Ámbito: inclusión y desarrollo de la Interculturalidad
 - Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad.
 - Facilitar la cultura local.
 - Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género.
 - Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo.
 - Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud

Monto	\$285.108.-	Monto Total	\$285.108.-
Inicio	01.09.2019	Término	30.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: CECOSF ARQUENCO	
Centro de Costo	32.24.00		

5860/16.10.19

2.- El monto total a refrendar es de \$285.108.- (doscientos ochenta y cinco mil ciento ocho pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



RIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAF / MNP / EFV / atg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE

